

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	165
Fecha de Aprobación	19 AGO. 2009
ROL S.I.I	3577-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2381/09 de fecha 03.08.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2381/09 de fecha 03.08.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 808961 de fecha 19/08/09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 113,96 M2 EN 2 PISOS, CLASIFICACIÓN C-4 (22,52 M2) Y E-4 (91,44 M2), ACOGIDA AL DFL N°2/59
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
ubicada en CORRIENTES N° 2675
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 12 manzana L-1 localidad o loteo Las Torres sector URBANO (URBANO O RURAL)
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA ANDREA FUENTES OPAZO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	[REDACTED]

NOTA En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.


RBM/lec_17.08.09

PAGADO


 DIRECTOR
 JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

+ 